

RESOLUCIÓN No. 174 DE 2018

(5 de julio de 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA ARTISTAS CON EXPERIENCIA EN TECNICA FALLERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que es función esencial del Director de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que entre las diversas técnicas para la creación de esculturas, estatuas o representaciones culturales se encuentran las Fallas, las cuales son monumentos artístico, satíricos, generalmente de grandes dimensiones, las cuales rodean una o más figuras centrales que se exponen en las calles durante la celebración de una festividad; El monumento tiene generalmente un lema y está lleno de carteles con versos, frases y en oportunidades hasta de reclamos de carácter jocoso. Las Fallas se construyen de materiales combustibles (cartón, madera, papel, telas, poliestireno expandido, etc.) para que, después de unos días de exposición en las calles, se puedan quemar completamente

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, dentro de la vigencia 2017, planificó, organizó y llevó a cabo la Feria de Bucaramanga "Fiesta de la Cultura", en la cual durante una de sus actividades insignes el Desfile de la Cultura, se expusieron al público una serie de Fallas elaboradas por artistas locales bajo el apoyo y orientación del artista fallero español Antonio Fornes, actividad que fue de gran impacto para la comunidad en general, razón por la cual se desea volver a realizar la misma, durante la Feria de Bucaramanga, Fiesta de la Cultura para la vigencia 2018.

Que en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se hace necesario ordenar la apertura de la Convocatoria para otorgar estímulos para artistas con experiencia en técnica fallera para la presente vigencia.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado Convocatoria de Estímulos para artistas con experiencia en técnica fallera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de Estímulos para artistas con experiencia en técnica fallera de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria de Estímulos para artistas con experiencia en técnica fallera vigencia 2018.

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas para la participación se encuentran establecidos en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos para artistas con experiencia en técnica fallera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

TERCERO: Los documentos que deben aportarse al momento de llevarse a cabo la postulación para la Convocatoria de Estímulos para artistas con experiencia en técnica fallera vigencia 2018, son los siguientes:

Documentos	Persona Natural
RUT actualizado	X
Certificación Bancaria	X
Certificación de afiliación a salud en el Sistema General	X
Certificado de antecedentes judiciales	X
Certificado de antecedentes fiscales	X
Certificado de antecedentes disciplinarios	X
Carta de compromiso certificada	X

CUARTO: La Convocatoria de Estímulos para artistas con experiencia en técnica fallera, se abrirá a partir del día 13 de julio de 2018 y se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, opción convocatoria.


QUINTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de Estímulos para artistas con experiencia en técnica fallera vigencia 2018, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.



SEXTO: Enviar copia a la Subdirección de Turismo para los fines pertinentes.

SÉPTIMO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).


NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Elaboró: Enrique Tobar Rojas – Contratista imct 
Reviso Aspectos Técnicos: Jassibe Andrea Gandur Ovalle – Subdirectora de Turismo 
Reviso Aspectos jurídicos: Nury Sofía Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Jurídica imct